



Ayuntamiento de Cózar

Expediente n.º: 113/2020

DECRETO ADOPCIÓN DE MEDIDAS NIVEL III BROTES COMUNITARIOS COVID-19 COZAR (CIUDAD REAL).

Procedimiento: SARS –Cov-2

D. LUIS RICO ARMERO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE COZAR (CIUDAD REAL)

Vista la situación de emergencia sanitaria existente en nuestro municipio ha sido aprobada, en fecha 29 de octubre de 2020, Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad en Ciudad Real por la que se adoptan medidas de la Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril en materia de salud pública para la contención de la expansión del COVID 19.

Vistos los criterios generales marcados por las autoridades competentes y hasta el 13 de noviembre, como mínimo,, con el objetivo de poder garantizar la seguridad de los ciudadanos y se puedan reducir el número de casos en el municipio de Cózar.

En conclusión a lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia,

RESUELVE:

PRIMERO. Comunicar a la ciudadanía de Cózar, a través de los medios que tengan mayor difusión en el municipio, el siguiente resumen, donde se contemplan las medidas adoptadas por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que afectan principalmente a nuestro pueblo y que son:

Cierre hogares jubilados y centros colectivos.

☐ Terrazas y bares :

☐Terrazas 50% de aforo.

☐2 metros distancia entre sillas y mesas.

☐Ocupación máxima 6 personas por mesa

☐Cierre 23:00 horas.

☐Prohibido ☐ servicio en barra.

☐ Suspensión de actividades en centros de día de personas mayores y discapacitados.

☐ Suspensión visitas a residencia para mayores, solo lo estrictamente necesario.

☐ Velatorios y ceremonias un máximo de 10 personas.

☐ Eventos sociales religiosos como bodas y bautizos 25 personas máximo.





Ayuntamiento de Cózar

- ▣ Encuentros sociales privados 6 personas máximo.
- ▣ Suspensión del mercadillo.
- ▣ Ocupación en Instalaciones deportivas 50% de su capacidad exterior 20% en interior.
- ▣ MEDIDAS COMPLEMENTARIAS SUSPENSIÓN DE:
 - ▣ Actividades colectivas de ocio como espectáculos, eventos deportivos o culturales.
 - ▣ Escuelas municipales.
 - ▣ Academias y autoescuelas.
 - ▣ Bibliotecas.
 - ▣ Parques y jardines cerrados de 22:00 horas a 08:00 horas.

SEGUNDO: Adoptar, las siguientes medidas adicionales, y que son de competencia municipal para salvaguardar, en la medida de lo posible, la salud de los vecinos de Cózar:

- ▣ La atención de en las oficinas generales del Ayuntamiento se realizara telefónicamente, permaneciendo sus puertas cerradas, con la intención de fomentar que la población reduzca su movilidad lo máximo posible.
- ▣ El cierre de los parques y jardines durante el periodo en el que el municipio este en Nivel III.
- ▣ Solicitar a la Subdelegación de Gobierno las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado para que se realice un control exhaustivo para el aplicar el régimen sancionador a las personas que incumplan las medidas sanitarias que se le hayan impuesto, como, por ejemplo, medidas de confinamiento, cuarentena, etc...
- ▣ Iniciar un plan de choque de desinfección en las vías públicas y en los lugares públicos donde habitualmente haya una mayor concentración de personas.
- ▣ Establecer como horario del cementerio municipal para los días 31 de octubre y 1 de noviembre, de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00, el cual estará supervisado por protección civil.

TERCERO: Recordar a la ciudadanía la necesidad de respetar las medidas adoptadas por el gobierno central y autonómico así como las medidas generales de prevención como son:

- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón.
- Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo desechable.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- En caso de sufrir una infección respiratoria, evitar el contacto cercano con otras personas.





Ayuntamiento de Cózar

CUARTO: Instar a la población de Cózar a que reduzca al máximo sus contactos sociales y a que sean respetuosos con todas las medidas establecidas para que nuestro pueblo pueda superar este brote de la mejor manera y que nuestros vecinos se recuperan de lo antes posible.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

